PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

114

Decreto Nº 14.038.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.4.942:95.- A FAVOR DE LA LIGA PARAGUAYA DE FOOTBALL.-

Asunción, 11 de Junio de 1946.-

Nº 2.602.-

VISTA: la presentación del Presidente de la Liga Paraguaya de Football(Exp.M.H.Nº 673/46) en la que solicita el pago de la suma de ₲.9.942.95.-saldo existente a favor de la entidad recurrente,en concepto de indemnización por daños causados al Estadio, propiedad de la misma, durante la ocupación militar en la Guerra del Chaco; los informes de la Contaduría General de la Nación y del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Dirección del Tesoro a la Liga Paraguaya de Football, la suma de ₲.4.942:95.-CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS GUARANIES CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS, a cuenta del crédito que dicha entidad tiene reconocido a su favor, en virtud del Decreto Nº 7315 de fecha 9 de Junio de 1938, en concepto de daños causados al Estadio, propiedad de la misma, durante la ocupación militar en la Guerra del Chaco.

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Rubro 7.04-Item.4-Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 11.906.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.